I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 002589 LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

2 6 MAY 2021

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3576 fecha 04.09.2020 mediante el cual se aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Adquisición de Sistema de Cámaras de Televigilancia, comuna La Cisterna", Código BIP 40000593-0, ID 2767-28-LR20;

2.- El Memorándum Nº 277 de fecha 18.03.2021 del Secretario Comunal de Planificación y

Coordinación y Presidente del Comité Ejecutivo Municipal;

3.- El ORD: N° 898 de fecha 21.04.2021 del Sr. Intendente de la R.M.;

4.- El Acuerdo N° 73 de fecha 04.05.2021 del Concejo Municipal y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional

DECRETO

- 1.- ACEPTASE LA OFERTA Y ADJUDICASE la Propuesta Pública denominada: "Adquisición de Sistema de Cámaras de Televigilancia, comuna La Cisterna", Código BIP 40000593-0, (ID 2767-28-LR20), al oferente COMPUTEC CHILE S.A., RUT 96.994.470-7, por un monto total de \$396.654.043, IVA incluido, contrato a suma alzada, sin reajustes e intereses y un plazo de ejecución
- 2.- La Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ) procederá a redactar el contrato mediante Escritura Pública, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.
- 3.- DESIGNASE Unidad Técnica del contrato a la Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal, quién deberá velar por su correcto y fiel cumplimiento.
- 4.- PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE esta resolución por parte de la SECPLAC en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.) ALCALDE

SECRETARIO (A) MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal (02)

3.- Dirección de Administración y Finanzas

5.- SECPLAC

7.- Transparencia Municipal

2.- Dirección de Control

4.- Dirección de Asesoría Jurídica

6.- Dirección de Seguridad Pública e Inspección

8.- Archivo

